



INFORME FINAL

NÚMERO DEL PROCESO: MC-047-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL"

En atención al proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA Nro. **MC-047-2026** se procede a consolidar la **EVALUACIÓN No. 2** de la propuesta presentada para el proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL."**

1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de la evaluación es dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación No. 1 del 26 de junio de 2026 en donde la proponente **YULI BUITRAGO SANCHEZ** solicita lo siguiente:

Observación 1

Declarar que la limitación de la convocatoria a MIPYMES fue efectuada de manera extemporánea y, en consecuencia, que dicha actuación carece de efectos jurídicos dentro del presente proceso de selección.

RESPUESTA ENTIDAD:

Frente a la observación presentada, es preciso indicar que la publicación del aviso de limitación a Mipyme se realizó dentro de la oportunidad prevista en la normativa vigente y en el cronograma del proceso. En efecto, el documento fue publicado en la plataforma SECOP el día 25 de junio de 2026 a las 4:52 p. m., es decir, el día hábil anterior al cierre del proceso, el cual tuvo lugar el 26 de junio de 2026 a las 12:00 m.

En consecuencia, la Entidad dio cumplimiento a los términos establecidos en la reglamentación aplicable, garantizando la publicidad de la actuación y permitiendo que los interesados conocieran oportunamente la limitación de la convocatoria antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas. Por lo tanto, no se evidencia vulneración alguna de las disposiciones que regulan la materia ni afectación a los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia que rigen la contratación estatal.

Observación 2

Dejar sin efectos el rechazo de la propuesta presentada por la suscrita, por cuanto la causal invocada relacionada con la limitación a MIPYMES carece de sustento legal.

RESPUESTA ENTIDAD:

La Entidad realizó la revisión detallada de la propuesta económica presentada, verificando cada uno de los ítems objeto de contratación. Como resultado de dicha revisión, se evidenció una inconsistencia en el ítem No. 6, correspondiente a la adquisición de veintidós (22) freidoras, toda vez que el valor total consignado por el proponente no corresponde al resultado de la operación aritmética derivada de la cantidad y el valor unitario ofertados.

Con el fin de descartar un posible error en la fórmula de la hoja de cálculo utilizada para la evaluación, la Entidad efectuó nuevamente la verificación mediante cálculo manual, obteniendo el mismo resultado, lo que confirma que existe una inconsistencia en la propuesta económica presentada por el oferente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las causales de rechazo de la invitación pública, según el cual será causal de rechazo *"cuando en la propuesta se encuentre*



información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación", la entidad concluye que la inconsistencia identificada incide en el resultado de la evaluación económica, razón por la cual la propuesta debe ser rechazada y el proponente no resulta habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

Adjunto pantallazos

Verificación por parte de la entidad

6	FREIDORA	FREIDORA Capacidad (lt): 5.5 Lts Alto: 29.5 cm Ancho: 27.6 cm Profundidad: 37.2 cm Material: Abs Potencia: 1500W INCLUYE: Rejilla Antiadherente Garantía del proveedor: 1 año Tipo de panel: Análogo Condición del producto: Nuevo Antiadherente: Sí Uso: Domestico Peso del producto: 5 Kg	22	\$	191.240	\$ 4.207.280
---	----------	--	----	----	---------	--------------

Verificación manual en calculadora

$$191240 \times 22 =$$

4.207.280

Propuesta presentada

6	FREIDORA	FREIDORA Capacidad (lt): 5.5 Lts Alto: 29.5 cm Ancho: 27.6 cm Profundidad: 37.2 cm Material: Abs Potencia: 1500W INCLUYE: Rejilla Antiadherente Garantía del proveedor: 1 año Tipo de panel: Análogo Condición del producto: Nuevo Antiadherente: Sí Uso: Domestico Peso del producto: 5 Kg	22	\$191.240	\$4.207.280
---	----------	--	----	-----------	-------------

Observación 3

Proceder a habilitar la propuesta presentada por la suscrita y continuar con su evaluación de conformidad con las reglas previstas en la invitación pública, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.



RESPUESTA ENTIDAD:

Teniendo en cuenta las anteriores respuestas nos permitimos informar que el proponente sigue declarado no hábil en el presente proceso teniendo en cuenta que la limitación MiPymes cumple con la normativa y adicional la propuesta presenta inconsistencias

Así las cosas, corresponde mencionar que el único proponente que cumplió con los criterios establecidos en la invitación pública es **CASALLAS ESTRATEGICAS Y SERVICIOS** de acuerdo con la **EVALUACIÓN No. 1** y conforme se indica a continuación:

CRITERIO EVALUADO	CASALLAS ESTRATEGICAS Y SERVICIOS
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, la propuesta de **CASALLAS ESTRATEGICAS Y SERVICIOS** identificado con **NIT. No. 901.793.702** cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para constituirse como adjudicatario del contrato en asunto. Por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL.**" por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$17.621.860)**

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el primero (1) de julio de 2026 y en constancia se firma por quien realizó la evaluación.


FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Institucional


FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa en Contratación

